CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000784

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 20 FEB 2024

V I S T O S:

La Providencia N° 100/428/2024; La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Solicitud de Permiso presentado por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Autorícese a don **Mijail Fabián Guevara Martínez**, funcionario de la Dirección Jurídica, 3 meses de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivo entre el 1 de junio al 31 de agosto de 2024.

2. El Departamento de Personal y Bienestar lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/RAP/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página Web